

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1163 DE 18 DICIEMBRE 2025

*"Por medio de la cual se aclara la Resolución nro. 0715 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"*

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º y numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en las Secciones 1 y 2 del capítulo 4 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y

### **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que, asimismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que en el capítulo 4 del título 1 de la parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio nro. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social o prioritario ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20, y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda.

Que, en cumplimiento de sus funciones, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA expidió la Resolución nro. 0715 del 04 de octubre de 2024, mediante la cual se asignaron subsidios familiares de vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya".

Que dentro de los subsidios familiares de vivienda asignados mediante el acto administrativo en mención se encuentra el hogar ID 1530190, encabezado por el señor LUIS YESID MORENO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1098797371.

Que, mediante comunicación electrónica allegada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Fondo Nacional del Ahorro solicita el cambio de constructor y proyecto, indicando:

Resolución No. 1163 DE 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se aclara la Resolución nro. 0715 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

"ACTUAL

DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: GIRON

CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR: 15141 – GRUPO EMPRESARIAL MOAIS SAS

PROYECTO: 22432 – BALCONES DE ALEJANDRIA

CORRECTO

DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: FLORIDABLANCA

CONSTRUCTOR Y/O VENDEDOR: 7184 – LIBANIEL NOREÑA TRUJILLO

PROYECTO: 21950 – EDIFICIO MULTIFAMILIAR FILADELFIA II"

Que, una vez verificada la información que reposa en la base de datos del sistema de información del subsidio familiar de vivienda, se observa que el Fondo Nacional del Ahorro incurrió en un error al capturar la información del hogar en el aplicativo TransUnion "Mi Casa Ya".

Que, por lo anterior, es necesario expedir el presente acto administrativo, con el fin de aclarar la información del hogar encabezado por el señor LUIS YESID MORENO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1098797371, únicamente respecto del municipio en el que adquirió su vivienda, pues la denominación de constructor y proyecto no está incluida en la Resolución de asignación nro. 0715 del 04 de octubre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aclarar la Resolución de asignación nro. 0715 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa ya", en el sentido de indicar el municipio correcto en el que el hogar encabezado por el señor LUIS YESID MORENO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1098797371, adquirió su vivienda, tal como se indica a continuación:

Id Hogar	Nro. Resolución	Fecha Resolución	Cédula	Nombre	Municipio errado	Municipio correcto
1530190	0715	04/10/2024	1098797371	LUIS YESID MORENO GARCIA	GIRÓN (SANTANDER)	FLORIDABLANCA (SANTANDER)

**Artículo 2.** Los demás acápites y apartes de la Resolución nro. 0715 del 04 de octubre de 2024, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**Artículo 3.** Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 4.** Comunicar el presente acto administrativo al hogar del señor LUIS YESID MORENO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1098797371, y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso – "Mi Casa Ya", constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 421 de 2015, suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

**Artículo 5.** Contra esta resolución no procede recurso alguno.

Resolución No. 1163 DE 18 DICIEMBRE 2025

"Por medio de la cual se aclara la Resolución nro. 0715 de 2024, expedida en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya"

**Artículo 6.** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 18 DICIEMBRE 2025


**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GALEANO  
AVILA  
ANDERSON  
ARTURO  
**ARTURO GALEANO ÁVILA**


Firmado digitalmente por GALEANO AVILA ANDERSON ARTURO  
Fecha: 2025.12.18 15:49:29 -05'00'

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

**Elaboró:**


**Andrea Peña A.**   
Contratista  
Contrato nro. 767 - 2025  
Subdirección SFV

**Revisó:**


**Tatiana Castillo**   
Contratista  
Contrato nro. 485 - 2025  
Subdirección SFV

**Aprobó:**

**Rosa Elena Espitia Riaño**   
Directora  
DIVIS

**María Fernanda Merlano**  
Contratista   
Contrato nro. 233 - 2025  
Subdirección SFV

**Juliana Toro Cadavid**  
Subdirectora   
Subdirección SFV

**Sorayda Janneth Riaño**  
Contratista   
Contrato nro. 616 - 2025  
Fonvivienda